GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **NELSON FLOREZ PALENCIA** en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202500527** y **AMADO ANDRES PRIETO JARAMILLO**, en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el 18 de febrero de 2025 se suscribió entre el Departamento del Atlántico y **DELIA ROSA DOMINGUEZ GAMEZ** el contrato de prestación de servicios No. **202500527**, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Que el diez (10) de octubre de 2025 se aprobó en la plataforma **SECOP II la ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No.1** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202500527 por valor de DIECISEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L ($16.060.000)** y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Que con la **ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No.1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202500527** el valor total del contrato ascendió a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($68.860.000).**

Que la forma de pago de la adición se pactó de la siguiente forma:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor adicional del contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.600.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.860.000),Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Que entre **DELIA ROSA DOMINGUEZ GAMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.045.170.122, quien actúa en calidad de CEDENTE, y AMADO ANDRES PRIETO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.844, en calidad de CESIONARIO, se celebró el contrato de cesión del contrato de prestación de servicios No. 202500527.

Que la CEDENTE, ha ejecutado a la fecha lo correspondiente a un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($58.300.000)** entre el 18 de febrero de 2025 al 12 de noviembre de 2025.

Que a partir de la cesión del contrato y hasta su terminación existe un saldo por ejecutar de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($10.560.000),** los cuales deberán ser cancelados al CESIONARIO de la siguiente manera: Mediante un primer pago con corte al diecisiete (17) de noviembre de 2025 por valor de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS**

CONTABILIDAD37-02461020111958-2095238-004178278-A
CONTABILIDAD37-02461021071033-2095238-004182562-A
EGOMEZ-02461021072422-2095238-004182811-A
MMENDOZA-02461021075204-2095238-004182971-A

M/L ($1.100.000) seguido de un (1) pago por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.600.000)** con corte a diecisiete (17) de diciembre de 2025 y un pago final el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.860.000).**

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20250720121013 de fecha 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2025**, comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2025, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **AMADO ANDRES PRIETO JARAMILLO**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2025,** comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2025 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2025

NELSON FLOREZ PALENCIA
SUPERVISOR
C.C. 72.193.376

AMADO ANDRES PRIETO JARAMILLO
CONTRATISTA
C.C. 9.873.844

CONTABILIDAD-02461020111958-2095238-004178278-A
CONTABILIDAD37-02461021071033-2095238-004182562-A
EGOMEZ-02461021072422-2095238-004182811-A
MMENDOZA-02461021075204-2095238-004182971-A